

**TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLES
Y CARGA PESADA TRANSDIGASCA S.A.**

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los once días del mes de Noviembre del 2013, entre los señores CEDENTES: ELISA DEL CARMEN LEGARDA y su cónyuge JORGE EDUARDO LEMA PULLA accionista de TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE COMBUSTIBLES Y CARGA PESADA TRANSDIGASCA S.A. quien tiene a su haber 100 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: BLANCA NUBE MORENO LEON.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor BLANCA NUBE MORENO LEON UNA ACCION DE LAS CIEN QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sra. ELISA DEL CARMEN LEGARDA y Sr. JORGE EDUARDO LEMA PULLA
CEDENTES


Sra. BLANCA NUBE MORENO LEON
CESIONARIO